



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucía A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

Amparo Mora Castellá
José Miguel Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

Juan Antonio Valenzuela Peral

Secretario

José Llavata Gascón

1. ACTAS ANTERIORES

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 26 de junio, 31 de julio y 30 de agosto de 2018, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 2.238 de fecha 27/08/2018 al núm. 2.442, de fecha 20/09/2018 del ejercicio de 2018, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P07/18, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2018, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 7 en el Presupuesto General de 2018, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a BAJAS DE CRÉDITOS

◆ AUMENTOS

● SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
2317-22699	Igualdad. Programas igualdad	8.700,00
334-18025-63200	Cutura. Remodelación Auditori	15.000,00
4312-62300	Comercio. Iluminación navideña	10.000,00
	TOTAL	33.700,00

● CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
130-62300	Seguridad. Maquinaria y utillajes	9.200,00
	TOTAL	9.200,00

◆ DISMINUCIONES:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
929-500.00	Fondos de contingencia	42.900,00
	TOTAL	42.900,00

IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 07/18 _____ **42.900,00 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor, 11 PSOE, 4 PP y 1 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 1 SI SE PUEDE, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número P07/18 de modificación presupuestaria, por importe total de 42.900 euros, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con bajas de créditos.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

4. MODIFICACIÓN PARCIAL ORDENANZAS FISCALES, EJERCICIO 2019

Queda sobre la mesa.

5. ACEPTACIÓN CESIÓN INMUEBLE ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL

Visto el escrito presentado por la Dirección General del Sector Público, Model Econòmic i Patrimoni, núm. Registro General de Entrada 10788, de fecha 4/09/2018, en relación al procedimiento iniciado para la aprobación de la cesión, mediante mutación demanial externa, de la antigua estación de Quart de Poblet, en el que se hace constar:

En el Inventario de Bienes y Derechos de la Generalitat, con el código 46/102/013/000, adscrito en la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, como bien de dominio público figura el inmueble, sito en la Calle Joan XXIII de Quart de Poblet, denominado antigua estación de ferrocarril.



El citado inmueble figura en el registro de la Propiedad de Manises, en el tomo 2487, libro 505, folio 223, finca 30026, inscripción 1ª y referencia catastral 0035201YJ2703N0001PS.

Por medio de un escrito de la Alcaldía de 11 de julio de 2017, se solicitó a la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, la cesión del inmueble a favor del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

La subsecretaría de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, mediante escrito de 21 de diciembre de 2017, propuso la mutación demanial externa del inmueble a favor del Ayuntamiento para su restauración con la finalidad de establecer una oficina municipal de promoción cultural y turística, acordando esta Dirección General el inicio de las actuaciones mediante una Resolución de fecha 24 de enero de 2018, notificada al Ayuntamiento el día 1 de febrero de 2018.

A los efectos de que por parte de la Conselleria se adopte la correspondiente resolución de mutación demanial externa y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. El Ayuntamiento acepta la cesión del inmueble, a través de mutación demanial, bajo las siguientes condiciones:

- a) Aceptar la cesión del inmueble, de acuerdo con la actual situación registral, e inscripción del inmueble a nombre del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el registro de la propiedad.
- b) Destinar el inmueble a oficina municipal de promoción cultural y turística.
- c) El Ayuntamiento de Quart de Poblet deberá, rehabilitar el edificio para destinarlo al fin previsto en el plazo de tres años a contar desde la notificación de la resolución. Asimismo, en dicho plazo procederá a la declaración de obra nueva y la regularización de la situación física y jurídica de manera que coincidan las superficies registrales y catastrales con la realidad.
- d) La Generalitat podrá solicitar el uso puntual de las dependencias del inmueble para la celebración de actos o acontecimientos culturales organizadas por esta o por sus órganos, debiendo ser autorizado por el Ayuntamiento sin que tenga que satisfacer ninguna tasa o precio público.
- e) Si el bien no se destinara al fin indicado en el apartado b) o dejara de destinarse posteriormente, revertirá automáticamente mediante acta notarial que constate el hecho, a la administración transmitente, integrándose en el patrimonio de la Generalitat con todas sus pertenencias y accesiones y sin derecho a indemnización a favor del cesionario.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria D'Hisenda i Model Económic.

INTERVENCIONES

Sra. Mora.

Sí. Simplemente estamos a favor, lo comentamos ayer en la Comisión y si que, efectivamente, en el expediente pone que es para una oficina cultural junto



con turismo, y era más que nada, por si en realidad va a ser para turismo, o no se sabe todavía, si será la oficina de turismo, por si se nos pudiese aclarar.

Sra. Presidenta.

Vamos a ver, saben que en el tema de la EDUSI, se puso ese título genérico y también como teníamos que decir algo a la hora de pedirlo a la Generalitat, que lo que tenía que ser es para un servicio público, pues pusimos cultural y turístico y puede ser cultural y turístico, cultural y turístico y algo más ... no hay nada cerrado, aunque hay un avanzado que vimos para, seguramente sea ... que era que fuera una oficina de atención al público, en el cual puede haber turismo, una parte de cultura, de etnología, estamos ahí ...

Pero digamos que la idea es que sea un oficina de atención al público, en la planta baja, y seguramente en la alta haremos otra cosa, estamos cerrando el proyecto ... pero es el genérico y después ya aterrizaremos un poco en el que sea definitivamente.

6. PROPUESTA CONVENIO MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE TRÁFICO

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet, como titular de las potestades tributarias, financiera y de ejecución forzosa que, entre otras, le reconoce el art. 4º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuida la competencia para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de sus tributos propios, y demás ingresos de derecho público, sin perjuicio de las delegaciones que pueda otorgar a favor de las Entidades Locales de ámbito superior y de las fórmulas de colaboración con ellas, en armonía con lo dispuesto en el art. 106.3 de la misma.

Visto que la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud tiene a su vez la competencia que específicamente le atribuye el art. 5 de la LRBRL y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) para explotar servicios públicos así como la competencia estatutaria prevista en el art. 3 y por tanto la posibilidad de prestar este servicio a través de los convenios administrativos previstos en el art. 57 de la LRBRL.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad en fecha 4-6-2008, se acordó el establecimiento del nuevo servicio de tramitación, gestión y liquidación de expedientes sancionadores en materia de tráfico, y su ofrecimiento a todos los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud.

Visto que la vigencia de dicho convenio finaliza el próximo día 27 de septiembre de 2018.

De conformidad con el art. 9 en relación con el 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:



UNO. Aprobar el Convenio a suscribir entre la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la prestación del servicio de gestión, tramitación y recaudación de expedientes en materia de tráfico.

DOS. Facultar a la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del citado convenio administrativo y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de los derechos y obligaciones que se derivan del presente acuerdo.

INTERVENCIONES

Sr Gavilán. (Si se puede)

Sí. Simplemente aclaramos que nuestro voto será a favor, porque como ya aclaramos en la Comisión, en este sentido este convenio que se firma con la Mancomunidad sólo tiene en cuenta lo que es el servicio de gestión, tramitación y recaudación, que básicamente viene a ser como nos explicó el Sr. Nofuentes, el sistema informático y software, que en ningún momento se verá alterado las posibilidades de que esto tuviera que ver con la puesta entre sistemas de detección de sanciones de tráfico, por lo cual vemos positiva esta firma de este convenio y votaremos a favor.

7. AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD SEGUNDA ACTIVIDAD, D. SANTIAGO BONET BOLDU

Vista la instancia presentada por Santiago Bonet Boldú, funcionario interino del Ayuntamiento de Quart de Poblet, nombrado el día 24 de noviembre de 2017, solicitando la compatibilidad para realizar una segunda actividad pública, impartiendo formación en la Universidad Politécnica de Valencia, como profesor asociado (tipo 1) dedicado a docencia e investigación con contrato laboral (dedicación a tiempo parcial 8h/semana: 4 horas lectivas y 4 horas tutorías), con adecuación horaria, sin alterar las necesidades del servicio del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas,.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Autorizar la compatibilidad a D. Santiago Bonet Boldú, para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público, en la esfera docente, como profesor asociado de la Universidad Politécnica de Valencia, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, siendo que esta segunda actividad la prestará en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, y cumpliendo su jornada a tiempo completo en el Ayuntamiento sin alterar las necesidades del servicio.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

En este punto del orden del día se ausenta la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Lucia A. Fernández Sevilla



8. PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Queda sobre la mesa.

INTERVENCIONES.

Sr. Soler (Ciutadans)

Buenas noches a todos los presentes. Desde el grupo municipal de Ciudadanos pensamos que en primer lugar no es necesario elaborar una nueva ley de Contratos del Sector Público. Debemos recordar que la norma vigente, la Ley 9/2017 de 8 noviembre, que traspone al ordenamiento jurídico español la directiva desde el parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 de la Unión Europea y la 14, del 26 de febrero del 14, entró en vigor el 9 de marzo del presente año, es decir, hace apenas unos meses.

Pensamos que es precipitado, extraer conclusiones sobre su aplicación en la práctica con un recorte con un recorrido tan limitado, por otra parte conviene no olvidar que los objetivos que inspiran la regulación en la Ley de Contratos de Servicios públicos, no son otros que lograr una mayor transparencia en la contratación pública y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad precio en la adjudicación de los contratos públicos.

Tenemos que pensar también que en el segundo punto de la moción en la que uds hacen constar, en que se denuncian las dificultades en la actualización de los contratos menores en los municipios de menos de 50'00 habitantes y se piden flexibilizar las de contratación de personal, volvemos a comentar que el artº 188 de la nueva Ley de Contratos regula el expediente de contratación para los contratos menores.

En aras de luchar contra la corrupción el legislador estatal decidió bajar los umbrales e incrementar las exigencias formales para la adjudicación de este tipo de contratos. Los que tengan un valor estimado inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obra, o 15.000 euros cuando se trate de suministro o servicios.

En conclusión nos encontramos ante una materia, la cual pensamos que es muy importante y aquí siempre se ha debatido en este Pleno, y en las Comisiones, y más en este Ayuntamiento la transparencia y la lucha contra la corrupción en la contratación pública en la que Ciudadanos no puede dar un paso atrás, los Ayuntamientos al igual que el resto de administraciones públicas deben hacer un esfuerzo para adaptarse a las nuevas exigencias impuestas por dicha ley, toda vez que el cumplimiento y desarrollo de la nueva normativa suma capitales para la regeneración democrática y la calidad de nuestras instituciones..

Sr. Gavilán

Lo primero que quiero comentar es que desde nuestro grupo es solicitar que se deje sobre la mesa por un lado sabemos que es una moción ya aprobada por la Federación Valenciana de Municipio y Provincias, pero creemos que hay varias cuestiones que no se ciñen a lo que este Ayuntamiento defiende,

En general estamos de acuerdo en algunos de los aspectos pero si avanzamos un poco, más en los argumentos, que encontramos nos sorprenden en gran medida, algunas de las puntualizaciones que se hacen sobre la Ley y que deben de ser cumplidas, como la obligación de garantizar que los contratistas cumplan con las normas aplicables en materia medioambiental, social o laboral, o en la



prohibición de contratar con empresas que no cumplan los requisitos de contratación mínima de trabajadores con discapacidad o que carezcan de un plan de igualdad, en las que parece que se están en contra de controlar que las empresas que desarrollen proyectos con este Ayuntamiento cumplan con requisitos tan importantes como tener un plan de igualdad o que cumplan con el mínimo de contratación de trabajadores con discapacidad, que a su vez es una obligación por Ley para poder ser contratadas por el Ayuntamiento.

Por nuestra parte proponemos que la moción se quede encima de la mesa y se trabaje entre todos los grupos para presentarla con unos argumentos que no contradigan el espíritu social, igualitario, inclusivo, del que se hace gala en esta corporación y que se defiende en nuestro grupo. Muchas gracias.

Sr. Torres (Compromís)

Bona nit. Nosaltres també anàvem a demanar que se deixara damunt de la taula en la línia de allò que estan comentant els companys de Sí se Puede, perquè també considerem que hi ha alguns aspectes ... nosaltres també en el parar en el que han fet menció ells, també considerem ahí en el tema també dels acords, en el tercer punt, i una part en el segon punt que no vejam clara la redacció, la configuració de la moció en general i la aplicació o sentit a nivell local.

De totes maneres no vull entrar ara, me reserve per al segon torn de paraula en tot cas, també depenen de lo que l'equip socialista plantege, defense o expose o per si de cas ho deixen damunt de la taula.

Sra. Mora (PP)

A ver, en primer lugar es que a este grupo nos ha sorprendido que nos presenten una moción que incluso, ha sido esta mañana en la Diputación, la cual tampoco tiene esa competencia directa, pero bueno si que representa a todos los municipios de la provincia.

Podría tener más sentido, quizás, que a lo mejor, está teniendo aquí en esta institución municipal, y dogo esto porque la propuesta que nos presentan, pues la verdad este Ayuntamiento, el poder modificar leyes que han sido aprobadas por las Cortes Generales, pues la verdad competencia poca tenemos.

Podemos estar de acuerdo en que es una ley compleja, extensa, toda esta Ley de los contratos del sector público. La verdad es que a este grupo nos hubiera gustado que en el inicio de esta ley pues un mayor esfuerzo simplificar de la misma, puesto que consideramos que es excesivamente reglamentaria, extensa y farragosa, requiriendo un gran esfuerzo de los agentes implicados para adaptarse a los nuevos requerimientos, especialmente a lo que la administración electrónica se refiere.

Y hago hincapié, Sr. Nofuentes, porque sé que esta mañana ha hecho mucho hincapié en este asunto. Esa nueva ley como decimos y decimos nueva puesto que solamente lleva cinco meses en funcionamiento y tiene por objetivo implantar en España una contratación pública basada en los principios de integridad, transparencia, igualdad y competencia.

La misma es una transposición de unas directivas europeas, y para terminar pues voy a reiterar en el comienzo de mi intervención, que desde el Ayuntamiento de Quart de Poblet no tenemos ni capacidad ni competencias de modificarla, puesto que esto debería tratarse en las Cortes Generales, puesto que creemos que es el que está legitimado para ello.



Yo he escuchado a los compañeros de esta bancada de la oposición de este Ayuntamiento que decían de dejarla encima de la mesa, pero es que sigo pensando en lo mismo. Es que no tenemos capacidad, este Ayuntamiento, para modificar ningún texto, yo esta mañana ya pensaba que tampoco la Diputación, pero dentro de ... históricamente a qué se dedica la Diputación y que tiene que estar al lado de los pequeños Ayuntamientos podría tener un poco más de sentido, pero aquí, en esta institución municipal sentimos decir que vamos a abstenernos, a pesar de que como he dicho anteriormente que algunas de las cuestiones creemos que deberían de modificarse, pero no es el lugar para estar exigiendo el modificar una Ley aprobada en las Cortes Generales, las cuales como todos nosotros sabemos, y uds también, y el público, está representada por todos los grupos políticos, por lo tanto nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Nofuentes (PSOE)

Buenas noches. Bueno, vamos a intentar centrar determinados aspectos que creo que son necesarios que se conozcan.

Es una ley, hecha efectivamente por el legislador en las Cortes nacionales que impactan lógicamente en los municipios, porque es la Ley de Contratos que los municipios tienen que aplicar y que tienen que responder a ello.

Efectivamente es una ley que responde a la normativa europea y que es y que persigue, el espíritu de la misma, la mayor transparencia y el evitar los tremas de corrupción en los contratos, que yo creo que ese espíritu que inspiró al legislador, que en este caso fue el Partido Popular, que fue el que impulsó esa ley, fomentaba o buscaba esto. Y en ese sentido yo creo que todos compartimos esa ley.

Ahora bien, prácticamente a ocho meses de la aplicación de la misma hay unos efectos que sí que estamos sufriendo los municipios, y es la parálisis casi, o un porcentaje muy alto en la elaboración de expedientes, la tramitación, como consecuencia de la normativa existente.

Por lo tanto sí que creemos que es competencia de los Ayuntamiento y la propia Diputación en el elevar lógicamente al legislador, no en regular ... la moción no plantea en ningún momento que nos atribuyamos competencias que no son nuestras para que elaboremos una nueva ley, lo que sí que dice la propuesta es que se elabore, por lógicamente por quien corresponde un nuevo texto normativo que sea más cohesionado, más flexible y que posibilite que eso que todos coincidimos que la mayor transparencia y la prevención de la corrupción en la ley de contratos se mantenga pero a su vez se flexibilice el tema para que los Ayuntamientos especialmente los pequeños puedan ir avanzando en la contratación.

Hay una parálisis en la contratación, por lo tanto yo creo que esto era necesarios que se plantease. Luego hay más aspectos. Esto es una propuesta de resolución, una moción que se presenta conjuntamente con todas las formaciones políticas, a excepción de Ciudadanos, no en Quart, en la Diputación lo hemos presentado todas las formaciones políticas, conjuntamente, a excepción de Ciudadanos, no es una declaración institucional porque Ciudadanos no ha entrado. En la FVMP ha sido un acuerdo institucional de todas las formaciones, porque todas entendían que había que hacer algo al respecto, y la forma de participar en ese hacer algo es instar, como dice el primer párrafo ... que lo deja muy claro ... que se elabore un nuevo texto normativo, más simple, cohesionado y menos voluminoso y que facilite la aplicación de esos principios que derivan de la directriz del Parlamento Europeo y que plasma la Ley 9/2017, y que efectivamente, en mi exposición esta mañana, que lo he defendido yo, defendía que si estamos trabajando las administraciones públicas, sobre todo los Ayuntamientos en la implantación de la administración electrónica que eso lleva consigo una simplificación de procesos, en definitiva el espíritu de esta moción lo que



plantea es simplifiquemos los procesos de la aplicación de esta Ley para que cumpliendo lo mismo podamos ser más eficaces en la prestación de los servicios a los ciudadanos. Eso es lo que dice en realidad la moción.

Ahora bien, nosotros no seremos quien en este aspecto, que no es de vital importancia para mañana al día a día de nuestros vecinos hagamos una cierta comprensión de lo que uds plantean y lo podamos dejar sobre la mesa en aras a que esperemos que nos hagan propuestas que mejores esto y que realmente entre en el espíritu de lo que ha consensuado la FVMP y lo que han consensuado otras administraciones, tampoco vayamos nosotros solos por libre haciendo una batalla distinta.

Sra. Presidenta.

Iba a decir que la información que ha dado el Sr. Nofuentes de que ha sido por unanimidad de ... perdón por la mayoría salvo el grupo de Ciudadanos, no sé si ha cambiado en algún caso ... que la haya apoyado Sí se puede en la Diputación, Compromís y el PP, si cambia ...

Sr. Nofuentes.

... no es que ... se ha co-presentado conjuntamente, al final el PP se ha retirado pero la presentación era conjunta ...

Sra. Presidenta.

Da igual, pero en cualquier caso era Si se puede y Compromís los que habían pedido dejarla sobre la mesa, por si esta información de que sus partidos en la Diputación la habían apoyado hacia cambiar algún caso, en cualquier caso ... ¿siguen pidiendo que la dejemos sobre la Mesa?, pues sí, la dejamos sobre la mesa con el compromiso como ha dicho el Sr. Nofuentes de hacer las aportaciones lo antes posible.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Soler

Es preguntarle al Sr. Medina como estaba el tema de las calles del polígono 9 de octubre, José M^a Coll y adyacentes que continúan estando en un estado lamentable y saber si ya estaban las cosas claras para esta zona ...

Sra Monzó (PP)

La pregunta viene en relación al Plan de Comunicación de la recogida de basuras que no se ha implantado en su totalidad por lo que hemos podido ver, y se ve que los vecinos no se han enterado muy bien en como utilizar los contenedores, porque en el de papel hay bolsas de basura, alguien tendrá que ... de alguna manera habrá que implantar el plan de comunicación de la recogida de residuos porque



estos contenedores que se han colocado están siendo un poco desastre por lo que veo por la calle, entonces, si hay un plazo fijado con la empresa para que lleve a caso ese plan de comunicación o conforme vaya surgiendo se irá tirando para adelante con el plan de comunicación, la empresa tiene obligación de hacer una inspección por contrato ... tiene que tener un inspector para que ver que todo el sistema de recogida se esté llevando, entiendo yo, con limpieza y orden, y no se está produciendo, están los nuevos contenedores...

Sra. Presidenta.

...entonces la pregunta es? ...

Sra. Monzó

Que si ... cuando se va a implantar ese plan de comunicación para que sepamos algo de esto.

En relación al parque recreativo deportivo, si hay un control de uso de ese parque, control de acceso, si de alguna manera se sabe el uso que está teniendo ese parque, el nuevo, al lado del Cementerio, y ya ...

Sra. García.

A ver yo tengo una pregunta y un ruego.

La pregunta es ¿qué medidas va a tomar este Ayuntamiento, equipo de gobierno, ante la decisión unilateral de modificaciones contractuales a los usuarios en el contrato de agua, pasando del calibre 13 al 15, sin consentimiento y aceptación del usuarios y en detrimento del aumento de la factura del agua?,

Esa sería la pregunta, y el ruego, según lo contemplado en la cláusula 43 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de gestión sobre abastecimiento y alcantarillado de Quart de Poblet, rogamos o solicitamos que se abra expediente sancionador a la empresa AVSA por incumplimiento de no haber contestado en los diez días siguientes a las presentación de las reclamaciones.

Esas serían las dos. Gracias.



Sr. Torres.

Es un prec. Donar gracies perquè hem observat que se està gravant el Pleno y un prec, que pregunem que si es possible que la resta de legislatura continue gravant-se y fer-se públic.

Sra. Presidenta.

Está dando por supuesto que lo está grabando el Ayuntamiento ... pues muchas gracias ...

Vamos a ver contestará el Sr. Medina en el tema del Sr. Soler y si puede el tema del parque recreativo.

Y el Sr. Nofuentes al tema de lo del calibre de la Sra. García y el plan de comunicación.

Sr. Medina.

bueno estamos inmersos ahora en un plan de reasfaltados y se puede comprobar que 13 Rosas, Alexandre VI, y nos quedan todavía calles por asfaltar dentro de la modificación de créditos que realizamos, y algunos puntos, también por la zona industrial de parcheado y adecuación y retirada de residuos sólidos y demás, están en marcha todas estas cuestiones, si es alguna calle concreta a lo mejor no sé si entrará en el Plan, está ahora en contratación lo que es la urbanización de la vía de servicio para crear un carril bici, aceras y vegetación de todo el frente del Polígono Industrial en las dos secciones, en la cercada a Quart y la segunda, son dos proyectos distintos y está ahora en contratación. Es decir, vamos a hacer una inversión muy importante en el polígono con distintos proyectos, donde no sólo va el tema de reasfaltado, estamos hablando de crear una movilidad sostenible hacia el polígono industrial, se van a instalar cámaras de seguridad para el control del polígono y se van a poner en marcha o hacer una guía empresarial industrial del polígono donde viene la inversión de la subvención que nos dieron del proyecto que hemos impulsado ... que la Generalitat Valenciana nos ha dado unos seiscientos mil euros donde está los proyectos prácticamente que salen ya, es decir que no paramos en ese sentido ...



respecto al parque recreativo hay un reglamento de uso y control de la instalación y un convenio con el Club de Atletismo para la gestión del parque y donde hay personal por las tardes, concretamente, y unos horarios de entrenamiento y de uso al ciudadano en general.

Luego, para el parque de Skate se está trabajando conjuntamente en un reglamento y además en un proceso de comunicación para que la gente sepa por medidas de seguridad personal, de los medios que tienen que tener todos los que utilizan, pues recomendaciones de uso de las instalaciones, y estamos trabajando en esa línea.

Sr. Nofuentes.

Ud recuerda que estuvimos ud y yo sentados una tarde en mi despacho, donde le expuse los objetivos del plan de comunicación, lo que se pretendía hacer, la fase de implantación y concienciación ciudadana que venía acompañada de determinados programas en la cual se incorporaba además más áreas del Ayuntamiento que no sólo la de Comunicación, ni tampoco solo la que lleva la responsabilidad de recogida de basura.

Le expliqué los objetivos e incluso le dí determinada información que se aproximaba a las fechas en las que pretendíamos implantar el servicio, e incluso desplegar cada uno de los programas. Puedo recuperar, si quiere, porque lo único que me faltaría es recordar de nuevo las distintas fases de ese plan de comunicación, y no lo tengo, ni memorizado ni aquí, en la cual tendría que explicarle de nuevo cada una de las fases e incluso aterrizar en las fechas.

Si quiere se lo hago llegar. Es verdad que cualquier servicio, porque ha sido una parte de su pregunta, la ejecución del mismo, el cumplimiento del servicio, bueno, eso vamos a tener que estar velando por el cumplimiento del mismo de forma permanente, como pasa siempre. Otra cosa es, que es verdad, que hay que insistir en la fase concienciación ciudadana del uso adecuado de cada uno de los contenedores y que ha empezado en marcha. En cualquier caso se lo acercaré si quiere, para que lo conozca más en detalle y lo tenga.



En lo que se refiere a la Sra. García, pues yo le agradezco la pregunta, porque ya me la hizo en su momento, me la hicieron en su momento en la Comisión de Hacienda y, bueno, espero, no confío en que sea una pregunta que le aclare todas sus dudas, porque tendríamos que aclarar dudas de todos los municipios que casualmente están empezando a preocuparse por el mismo tema, su misma formación política y los mismos municipios que gobernamos el Partido Socialista, casualidades de la vida, pero está ahí. Pero voy a intentar dar luz por si puede ser, que no confío, en que fuese esta la única vez que debatiéramos sobre el tema de la gestión del agua y cada una de sus variables.

Mire, hay un término que hay que dejar claro, la titularidad. Consultado hoy el listado patrimonial consta como propiedad de nuestro municipio, los pozos que nutren, que dan servicio público a la ciudadanía; uno inutilizado como bien saben uds por la situación del agua y el otro en servicio, el de San Onofre y Virgen de la Luz. Están en la relación patrimonial.

¿Qué quiere decir esto?, que somos propietarios, nosotros, es decir, el municipio, de los pozos, por lo tanto éramos hoy, ayer, hace un año, veinte, cuarenta y desde el mismo día que se hizo. Por lo tanto, primera falsedad que están utilizando, y que yo creo que se tiene que dejar claro, es que los pozos, el agua es de titularidad municipal hoy, ayer y siempre.

Segundo. La red también es de titularidad municipal, yo creo que es evidente también. Ahora bien, ¿es verdad que en el año 2010 este equipo de gobierno hizo una reflexión como consecuencia de tener sobre la mesa unos datos de ámbito nacional, pero también de ámbito local, y que era que efectivamente la red de distribución de agua, la red de las propias viviendas era obsoleta, antigua desde el punto de vista de la tecnología que se utilizaba, de fibrocemento en muchos casos, pues tenía muchas fugas, incluso teníamos datos de la ingente cantidad de fugas que se producían dentro de las casas y que no tenían conocimiento los propios propietarios salvo cuando les llegaba la factura.

No era un caso aislado Quart, vaya por delante, era una cuestión generalizada, prácticamente en toda España, y sigue siendo un problema desde el punto de vista de la gestión eficiente del agua el que haya municipios todavía



que tengan el 30 o 40% del agua que se inyecta a la red que se esté perdiendo, que no se esté aprovechando por nadie.

Insisto nosotros hicimos esa reflexión, hicimos un plan estratégico para poner en marcha una actuación, y lo hicimos convencidos que habíamos de hacerlo con una partner tecnológico, es decir, de la mano de especialistas en esa materia. Igual que lo hacemos con los semáforos o regulación del tráfico, o con la tecnología que implantamos en la regulación del tráfico, que hay empresas que colaboran y en este caso entendíamos que había que hacerlo.

Y había que hacerlo por varias razones. Una, porque era una situación desde el punto de vista económico para la familia y el Ayuntamiento, que no era óptima, no era de la que nos podíamos sentir orgullosos. Dos, porque además, desde el punto de vista del compromiso medioambiental teníamos que abordar eso, incluso liderar esa transformación para que al final optimizásemos ese servicio a pesar de que éramos, en ese momento, y seguimos siéndolo, un municipio que daba un servicio a sus vecinos, en una situación económica muy competitiva y muy por debajo del resto de los municipios de alrededor.

Y abordamos eso, y lo hicimos con total transparencia, con la publicación que han ido conociendo cuando entraron a este municipio y los que le precedieron conocieron que algunos de ellos están aquí. Hicimos una publicación para buscar un partner tecnológico que nos acompañase a esa transición desde el punto de vista de optimización de los recursos y de la mejora de los mismos, y entre ellos había uno, que era la modernización de la red, todas las obras que han ido conociendo durante estos años eran obras que iban encaminadas entre otras cosas a transformar la red, a hacerla más segura, que propiciase y sobre todo evitase los problemas que venían produciéndose en determinados barrios del Barrio, como era el de Santa Cecilia, cuando venían lluvias intensas que no había capacidad de absorción la cantidad de agua que se vertía y hoy eso está resuelto; otro problema era lógicamente optimizar la cantidad de agua que se inyectaba la red y que sólo se consumiese el agua que era necesaria y que necesitábamos en la población, y eso se ha conseguido.

Y también, evitar que esos cientos y a veces miles de recibos que los vecinos cuando les venía, cuando se



enteraban que tenían una fuga dentro de su casa y aparecía a través del recibo, y también, y por qué no, para aquellos de uso fraudulento que existía en el agua donde estaban enganchado a la red sin ningún tipo de contrato ni de contador. Eso sólo era posible aplicando una red nueva, moderna, y con los contadores inteligentes, y eso se hizo y se planteó en lo que fue el pliego de condiciones técnicas que fue público, insisto cuando buscábamos ese partner tecnológico que nos acompañara en este proceso, y se hizo, y con transparencia, y en esa composición de elementos técnicos que se planteaba se planteaba la colocación y ya se decía y planteaba la colocación de contadores nuevos e inteligentes, e implícitamente llevaba la transformación al calibre que Europa está implantando que es el 15.

Aparece todavía en las tarifas el 13? Sí. Porque todavía queda de forma residual algún contador porque por no poder llegar a tener acceso a ellos puede tener el calibre 13, pero el 99'9% de las empresas y viviendas de Quart están ya en contadores inteligentes y consecuentemente de calibre 15. Entre otras cosas porque la normativa europea, y se lo dije en la Comisión de Hacienda, así viene marcada.

Entre otras cosas también porque las empresas que fabrican hoy los contadores inteligentes así vienen actuando y sólo y si se lo piden le pueden hacer uno del 13. ¿Eso ha tenido efectos?, claro, que yo creo que deberíamos sentirnos orgullosos de ello y es la reducción de los más de los ciento cinco mil metros cúbicos anuales que se viene produciendo en nuestro municipio, el que los vecinos puedan tener esa información de si tienen una avería en su casa, incluso desde el punto de vista social el que podamos tener información de si en una vivienda que vive una persona mayor y sola y no produce ningún consumo en unas determinadas horas puedan alertar a los servicios sociales, en general a esta casa, y que podamos a través incluso de esos contadores inteligentes actuar en prevención de esas personas mayores.

Por lo tanto ¿mejoras?, cualitativas y cuantitativas!!, del servicio del que teníamos en el 2010 y del que tenemos en el 2018, y a uds les interesa una cosa, bueno le interesa sólo media cosa, no el incremento porcentual que ha supuesto esa transformación y por cierto y lo sigo, reconocida a nivel internacional no sólo en



diarios digitales próximos aquí o diarios de tirada provincial, la Vanguardia, o el Smartcity.es, de ámbito europeo, reconocen que Quart es un ejemplo a seguir en lo que es en la transformación en lo que se refiere a la optimización de la gestión del agua, desde el punto de vista medioambiental, pero ud podría decir, y desde el punto de vista económico?. Pues mire pues eso ha supuesto esa transformación, ese cambio, esa apuesta por el futuro también del medio ambiente, ha supuesto un incremento, en estos ocho años, en el caso del calibre de 1'40 céntimos de euro, ese incremento anual, cuarenta y cinco... treinta y cinco, perdón, ese incremento anual.

Por tanto, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de que uds han abierto una vía intencionada o mal intencionada, de llevar algo a cabo que no tiene ningún sentido. Es decir, la aplicación de los contadores nuevos ... yo creo que muchos lo tenemos desde hace ocho o diez años, seguro que algunos de uds lo tiene implantado desde hace seis, ocho o diez años, desde que se empezaron a implantar, y desde entonces se fue produciendo el incremento en lo que es la tarifa por el calibre del 13 AL 15, no es una novedad, uds lo traen como si fuera que se hubiera producido sobrevenido y no está, pero además, sobre todo, es que uds lo conocen!! Han estado con el partner tecnológico que camina junto con nosotros en esa transformación que empezamos y le han estado explicando con detalle en la sede de la empresa todos estos detalles, le han explicado el detalle, el porqué, la transformación, la legislación que desde Europa venía haciéndose, la transformación que las empresas productoras de estos contadores estaban ya produciendo, y han hecho caso omiso y se han ido a aquello que uds creen que es algo que pueden sacarle rentabilidad, y se lo digo con total honestidad, porque pueden haber cosas en ocasiones que nosotros podamos equivocarnos, ¿pero en esto?, ¿en el agua? No sólo estamos orgullosos de ello porque hemos sido, y somos, un municipio puntero en la transformación de esto.

Pero además, lo hemos hecho siempre pensando en la ciudadanía, porque los precios que hoy existen en las tarifas del calibre o del agua, siguen siendo referencias.

Mire ud. Las tarifas que existen alrededor, y es verdad que una parte es porque existen unos recursos, que siguen siendo nuestro, como el pozo, y que mientras lo



tengamos podemos competir con cualquier otro municipio que tenga que comprar siempre el agua.

Por tanto, yo espero que este tipo de información que confío poco en que le vaya a convencer es la verdad que tiene la gestión del agua, lo cual, insisto nos sentimos muy orgullosos.

Sra. Presidenta.

Es una pregunta y una respuesta y no existen debates, los debates se utilizan para otras cuestiones. Es decir, si uds quieren hacer un debate pues traigan una moción o traigan otra cosa. Ud pregunta y el Sr. Nofuentes le contesta.

Y me gustaría preguntarle a ud, el ruego que ud ha hecho si lo hace como Concejala del Ayuntamiento o como denunciante, quiero decir, eso es una cosa que sí que tendría que tener en cuenta.

Es que creo que si lo hace como denunciante, pues hágalo como tal y si lo hace Concejala pues hágalo por escrito por favor. Quiero decir yo creo que hay que diferenciarlo si lo hace como usuario y contratista, que si lo hace como Concejal, por eso yo quería aclararlo que si lo hace como Concejala, utilizando que es Concejala, para que le hagamos un expediente a una empresa ... pero si cree que hay que abrir un expediente como concejala pues lo pide, por favor, por escrito.

Y creo que ha quedado clarísimo la contestación, ... pero si quiere se lo respondo yo. Mire se lo voy a responder yo, otra vez.

Ha quedado clarísimo que este Ayuntamiento no ha tomado la iniciativa de una forma torticera, oculta y sin que estuviera claro en el Pliego de condiciones que este Ayuntamiento aprobó cuando se hizo la adjudicación a la empresa que lleva la gestión por encargo de este Ayuntamiento, por encargo del Pleno de este Ayuntamiento, desde el año 2010, estamos hablando que los contadores se han cambiado en el 2010, yo creo que en ocho años los partidos políticos representados en el Ayuntamiento se podían haber dado cuenta, hace tiempo ya de que eso era sí, digo yo, pero bueno ... cada uno que haga lo que considere y



que trabaje lo que quiera trabajar, pero han pasado ocho años.

Delante de una campaña electoral próxima pues de repente nos damos cuenta de que el calibre ha cambiado de 13 a 15, y le están diciendo porqué ha cambiado, y yo creo que está clarísimo el porqué ha cambiado ... y una cosa que no ha dicho el Sr. Nofuentes y que voy a aclarar yo, el Código Técnico de la Edificación del año 2006 obliga, desde ese año, a que el calibre sea el 15, no sólo el pliego de condiciones ... la oferta aprobada en este Ayuntamiento ... sino el propio código de la Edificación del año 2006 ya obliga por esas razones que ha dicho el Sr. Nofuentes de contadores inteligentes, por esas razones que han hecho que en este municipio en estos años hayamos ahorrado mucha agua en fugas que se han detectado inmediatamente y no como pasaba antes, acuérdense, que a lo mejor a alguno de uds le ha pasado, de tener una fuga durante dos o tres meses y que no nos habíamos dado cuenta y girar recibos de mil euros, y eso ha pasado y lo saben uds perfectamente...

Por eso ha pasado que en estos años hemos detectado más de novecientas fugas y hemos actuado inmediatamente, novecientas fugas, se pueden decir con nombres y apellidos, porque el contador inteligente hace que eso sea posible inmediatamente a través de los ordenadores, cosa que no podría ser si todavía estuviéramos en el contador del calibre 13 que es del Pleistoceno. Y lo digo así.

En cualquier caso, económicamente, me gustaría volverlo a decir estamos hablando de treinta y cinco céntimos en la cuota de servicio y seis céntimos en la cuota de mantenimiento, en ocho años, señoras y señores Concejales y público que nos acompaña. Quiero decir, ¿qué más razones? Yo creo que ha quedado meridianamente claro que este Ayuntamiento ha actuado con total transparencia, eficiencia y simplemente por esos hectómetros cúbicos de agua que no se han perdido y que se han detectado, yo creo que ya vale la pena los seis céntimos y los treinta y cinco céntimos.

Seguramente aquellas personas que ocasionalmente han pagado trescientos euros, cuatrocientos o quinientos euros de agua porque no se han detectado las fugas, seguramente estarán de acuerdo conmigo, y por lo tanto creo que se le ha contestado perfectamente a lo que ha preguntado, lo que



preguntó en la Comisión, que creo que ya se le contestó y a lo que ha preguntado y me imagino que se le contestará como denunciante como uds dice, pues por la empresa que le tiene que contestar cuando legalmente le corresponda, en eso no voy a entrar, en cualquier caso si no se ha cumplido alguna cuestión legal le rogaría que como Concejala o como denunciante, como quiera, pues lo clarifiquemos.

10. COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.